

**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

## RESOLUCIÓN DGUISITS N° 245 /2023

**POR LA CUAL SE RENUOVA LA HABILITACIÓN DE LAS CARRERAS DE TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN CONTABLE, TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN EMPRESARIAL, TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN HOTELERA, TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENCARNACIÓN, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.**

Asunción, 24 de abril de 2023

**VISTA:** Las Notas S/N de fecha 12 de octubre de 2022 presentadas por la Prof. Dra. Nadia Czeraniuk, Directora del Instituto Técnico Superior de la Universidad Autónoma de Encarnación, de gestión privada, ubicado sobre la calle Padre Kreusser entre Teniente Honorio González e Independencia Nacional, de la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa; recepcionadas con Expedientes N° 347707/2022, N° 350619/2022, N° 353404/2022, N° 353415/2022 y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través de las mismas, solicita la renovación de la habilitación de las carreras de Técnico Superior en Gestión Contable, Técnico Superior en Gestión Empresarial, Técnico Superior en Administración Hotelera, Técnico Superior en Administración de Empresas Agropecuarias, cuyas ofertas formativas fueron habilitadas por Resolución DGUISITS N° 371/2022

Que, por Dictamen Técnico N° 524 de fecha 03 de abril de 2023, emitido por el Departamento de Gestión de ITS dependiente de la Dirección de Institutos Técnicos Superiores (DITS), se recomienda dar curso favorable a la mencionada solicitud;

La Constitución Nacional en el artículo 76 segunda parte *"De las obligaciones del Estado"* establece: *"...La organización del sistema educativo es responsabilidad esencial del Estado, con la participación de las distintas comunidades educativas. Este sistema abarcará a los sectores públicos y privados, así como al ámbito escolar y extraescolar"*, asimismo en el artículo 78 *"De la Educación Técnica"* dispone: *"El Estado fomentara la capacitación para el trabajo por medio de la enseñanza técnica a fin de formar los recursos humanos requeridos para el desarrollo nacional"*;

QUE, la Ley N° 1264/1998 "GENERAL DE EDUCACIÓN", en el artículo 18 expresa: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura."*, así mismo, el Artículo 50 que dispone: *"Son Instituciones de formación profesional del tercer nivel, aquellos institutos técnicos que brindan formación profesional y reconversión permanente en las diferentes áreas del saber técnico y práctico, habilitando para el ejercicio de una profesión. Serán autorizadas por el Ministerio de Educación y Cultura"*;

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

**Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.**

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo  
Tel: (595.21) 452-440 interno 544  
Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py  
Pag. web: www.mec.gov.py  
Código de Xilema: 13176

**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

## RESOLUCIÓN DGUISITS N° 245 /2023

**POR LA CUAL SE RENUOVA LA HABILITACIÓN DE LAS CARRERAS DE TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN CONTABLE, TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN EMPRESARIAL, TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN HOTELERA, TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENCARNACIÓN, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.**

Que, la Ley N° 4995/2013 “DE EDUCACION SUPERIOR” en su artículo 3° menciona: *“Son instituciones de educación superior las universidades, los Institutos Superiores y los institutos de formación profesional del tercer nivel. Estos últimos comprenden los institutos de formación docente y los institutos técnicos profesionales”,* concordante con el artículo 58 que expone: *“Son Institutos de Formación Profesional del tercer nivel, los institutos de formación docente y los institutos técnicos que brindan formación profesional y reconversión permanente en las diferentes áreas del saber técnico y práctico, habilitando para el ejercicio de una profesión. Los Institutos de Formación Profesional del tercer nivel se registrarán por las disposiciones del Ministerio de Educación y Cultura.*

Que, la Ley N° 5749/2017 “Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias” en su artículo 3° de “Competencia” indica: *“El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”;* asimismo en el artículo 5 “Funciones” dispone: *“El Ministerio de Educación y Ciencias tiene por finalidad garantizar la educación como un bien público y derecho fundamental del ser humano. A tal efecto, deberá cumplir las siguientes funciones:... ñ) habilitar, licenciar, supervisar, intervenir y clausurar instituciones y establecimientos educativos, sean ellos de gestión oficial o privados, conforme a las normas legales vigentes; a tales efectos establecer las normas y procedimientos correspondientes”.*

Que, el citado cuerpo legal, en el artículo 75 “Dirección General de Universidades e Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores” indica: *“Es el órgano responsable de establecer el vínculo institucional entre el Ministerio de Educación y Ciencias, las universidades, institutos superiores y técnicos superiores. Tiene a su cargo diseñar y ejecutar las políticas en las instituciones de formación profesional del tercer nivel, exceptuando las de formación docente, asimismo, supervisa la gestión y la calidad de los institutos técnicos superiores”;*

El Decreto N° 8817 de fecha 23 de abril de 2018 “Por el cual se reglamenta la Ley 5749/2017 “Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias”;

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

**Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.**

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo  
Tel: (595.21) 452-440 interno 544  
Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py  
Pag. web: www.mec.gov.py  
Código de Xilema: 13176

**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

## RESOLUCIÓN DGUISITS N° 245 /2023

**POR LA CUAL SE RENUEVA LA HABILITACIÓN DE LAS CARRERAS DE TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN CONTABLE, TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN EMPRESARIAL, TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN HOTELERA, TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENCARNACIÓN, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.**

Que, la Resolución MEC N° 556 de fecha 12 de abril del 2023 *“Por la cual se aprueba la reglamentación de los procesos de apertura de sedes y filiales, reconocimiento de autoridades, habilitación de ofertas formativas, funcionamiento, convalidación de estudios, reconocimiento de títulos equivalentes a técnicos superiores expedidos por instituciones de educación superior del extranjero, cierre de ofertas formativas y clausura de los institutos Técnicos superiores de gestión oficial y privada–Versión 2.”*, que en su Anexo I, Capítulo I, *“Definiciones generales, siglas y abreviaturas”*, Artículo 1° *“Definiciones generales”* establece las *“Ofertas formativas”*, estableciendo las siguientes: *“...las carreras de técnico superior, cursos, cursos de actualización y cursos – talleres, que tienen por objeto facilitar a los estudiantes una formación adaptada a las exigencias actuales que proporcione las competencias para el desempeño cualificado de las distintas profesiones”*, concordante al Artículo 10 del Capítulo III, *“De la apertura, habilitación, funcionamiento, cierre y clausura”*, Sección I, *“De la apertura”*, que establece *“La Dirección General de Universidades, Institutos Superiores, Institutos Técnicos Superiores, emitirá la resolución de apertura del Instituto de Técnico Superior de gestión oficial o privada, si cumple con las exigencias previstas en este reglamento y otras establecidas para el efecto”*, y así mismo en su Artículo 31.- expresa *“Renovación de habilitaciones. Para la renovación en el sistema académico de los periodos subsiguientes, los ITS deberán ajustarse a los requisitos establecidos”*.

Que, la Resolución Ministerial N.º 73/2022, *“Por la cual se atribuyen competencias a la Dirección General de Formación Profesional del Educador y a la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores, dependientes del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias de esta secretaría de estado y se abroga la Resolución N.º 339 de fecha 01 de febrero de 2013”*, en su Artículo 2, establece: *“Otorgar la facultad de suscribir y promulgar Resoluciones...”*, Inciso C, *“Habilitación y reconocimiento de ofertas educativas de instituciones de formación profesional del tercer nivel”*;

El Decreto N° 4492/2020 *“Por el cual se nombra al señor Ariel Fernando Bado Núñez, como Director General de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores, dependiente del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias de esta Secretaría de Estado”*

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

**Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.**

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo  
Tel: (595.21) 452-440 interno 544  
Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py  
Pag. web: www.mec.gov.py  
Código de Xilema: 13176

**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

## **RESOLUCIÓN DGUISITS N° 245 /2023**

**POR LA CUAL SE RENUOVA LA HABILITACIÓN DE LAS CARRERAS DE TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN CONTABLE, TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN EMPRESARIAL, TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN HOTELERA, TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENCARNACIÓN, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.**

La Resolución N° 819/2021, *“Por la cual se designa a la señora Carmen Rossana Paredes Subeldia, como Directora de la Dirección de Institutos Técnicos Superiores de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores del Viceministerio de Educación Superior de este Ministerio”*.

**Por tanto, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,**

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INSTITUTOS SUPERIORES E INSTITUTOS TÉCNICOS SUPERIORES.**

### **RESUELVE:**

**1°- RENOVAR** la habilitación de las carreras de Técnico Superior en Gestión Contable, Técnico Superior en Gestión Empresarial, Técnico Superior en Administración Hotelera, Técnico Superior en Administración de Empresas Agropecuarias en las modalidades presencial y semipresencial, conforme a las mallas curriculares del anexo, por el término de 5 (cinco) años, comprendido desde el primer semestre del año 2023, hasta el segundo semestre del año 2027, a desarrollarse en el Instituto Técnico Superior de la Universidad Autónoma de Encarnación, de gestión privada, ubicado sobre la calle Padre Kreusser e/ Teniente Honorio González e Independencia Nacional, de la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa.

**2°- COMUNICAR** y archivar.

**Carmen Rossana Paredes Subeldia**  
Directora de Institutos Técnicos  
Superiores

**Ariel Fernando Bado Núñez**  
Director General de Universidades,  
Institutos Superiores e Institutos Técnicos  
Superiores

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

**Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.**

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo  
Tel: (595.21) 452-440 interno 544  
Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py  
Pag. web: www.mec.gov.py  
Código de Xilema: 13176

**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

### RESOLUCIÓN DGUISITS N° 245 /2023

**POR LA CUAL SE RENUEVA LA HABILITACIÓN DE LAS CARRERAS DE TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN CONTABLE, TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN EMPRESARIAL, TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN HOTELERA, TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENCARNACIÓN, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.**

#### ANEXO.

#### TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS

N°	DISCIPLINAS		SEMESTRES								SUB-TOTAL	
			1er		2do		3ro		4to			
	NUCLEO DE FORMACIÓN GENERAL BÁSICA		HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP
1	Lengua Castellana		80								80	
2	Lengua Guaraní				50						50	
3	Lengua Extranjera Inglés						60				60	
4	Matemática Aplicada		80								80	
5	Ética Personal y Profesional						60				60	
6	Informática Aplicada				40	40					40	40
7	Metodología de estudio intelectual		50	20							50	20
SUB TOTAL HT Y HP NFGB			210	20	90	40	120				420	60
SUB TOTAL (NFGB)			230		130		120				480	
		NUCLEO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA O TÉCNICA	HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP
1	DISCIPLINAS COMUNES DE LA FAMILIA PROFESIONAL	Introducción a la Administración	42	28							42	28
2		Contabilidad Básica			28	42					28	42
3		Marketing Estratégico					16	24			16	24
4		Marketing Operativo							16	24	16	24
5		Introducción a la Economía			48	32					48	32
6		Legislación (DERECHO I)					42	28			42	28
7		Fundamentos de Finanzas					24	36			24	36
8		Emprendedurismo							20	30	20	30
SUB TOTAL HT Y HP NFGB			42	28	76	74	82	88	36	54	236	244
SUB TOTAL (NFGB)			70		150		170		90		480	

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

**Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.**

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo  
 Tel: (595.21) 452-440 interno 544  
 Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py  
 Pag. web: www.mec.gov.py  
 Código de Xilema: 13176

**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

### RESOLUCIÓN DGUISITS N° 245 /2023

**POR LA CUAL SE RENUEVA LA HABILITACIÓN DE LAS CARRERAS DE TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN CONTABLE, TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN EMPRESARIAL, TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN HOTELERA, TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENCARNACIÓN, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.**

1	DISCIPLINAS ESPECÍFICAS	Contabilidad II (Contabilidad Intermedia)			10	66				10	66		
2		Contabilidad Agropecuaria					10	66		10	66		
3		Administración Rural I						76		76			
4		Praderas y forrajes			10	66				10	66		
5		Costos Agropecuarios							10	70	10	70	
6		Producción Ganadera I						70	10		70	10	
		Macroeconomía							50	30	50	30	
7		producción Ganadera II							70	10	70	10	
		Producción Agrícola I							70	10	70	10	
		Administración Rural II							70	10	70	10	
			SUB TOTAL HT Y HP NFE			20	132	156	76	270	130	446	338
			SUB TOTAL (NFE)			152		232		400		784	
		PLAN OPTATIVO							HT	HP	HT	HP	
1		Matemática II			10	66					10	66	
2		Derecho II (Laboral y seguridad Social)							76		76		
3		Estadística					20	56			20	56	
		TOTAL HORAS CATEDRAS POR SEMESTRE	300		508		598		566		1972		
		PASANTÍA - HS RELOJ					250		250		500		
		TOTAL HORAS CATEDRAS									2472		

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

**Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.**

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py

Pag. web: www.mec.gov.py

Código de Xilema: 13176

**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

## RESOLUCIÓN DGUISITS N° 245 /2023

**POR LA CUAL SE RENUEVA LA HABILITACIÓN DE LAS CARRERAS DE TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN CONTABLE, TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN EMPRESARIAL, TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN HOTELERA, TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENCARNACIÓN, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.**

### TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN HOTELERA

N°	DISCIPLINAS		SEMESTRES								SUB-TOTAL	
			1er		2do		3ro		4to			
	NUCLEO DE FORMACIÓN GENERAL BÁSICA		HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP
1	Lengua Castellana		80								80	
2	Lengua Guaraní				50						50	
3	Lengua Extranjera Inglés						60				60	
4	Matemática Aplicada		80								80	
5	Ética Personal y Profesional						60				60	
6	Informática Aplicada				40	40					40	40
7	Metodología de estudio intelectual		50	20							50	20
SUB TOTAL HT Y HP NFGB			210	20	90	40	120				420	60
SUB TOTAL (NFGB)			230		130		120				480	
		NUCLEO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA O TÉCNICA	HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP
1	DISCIPLINAS COMUNES DE LA FAMILIA PROFESIONAL	Introducción a la Administración	42	28							42	28
2		Contabilidad Básica			28	42					28	42
3		Marketing Estratégico					16	24			16	24
4		Marketing Operativo							16	24	16	24
5		Introducción a la Economía			48	32					48	32
6		Legislación (DERECHO I)					42	28			42	28
7		Fundamentos de Finanzas					24	36			24	36
8		Emprendedurismo							20	30	20	30
SUB TOTAL HT Y HP NFGB			42	28	76	74	82	88	36	54	236	244
SUB TOTAL (NFGB)			70		150		170		90		480	
1	DISCIPLINAS ESPECÍFICAS	Introducción a la hotelería	47	10							47	10
2		Geografía y recursos turísticos I	57								57	
3		Organización y gestión de hoteles I			47	10					47	10
4		Recepción y reservas			47	10					47	10

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

**Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.**

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo  
 Tel: (595.21) 452-440 interno 544  
 Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py  
 Pag. web: www.mec.gov.py  
 Código de Xilema: 13176

**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

### RESOLUCIÓN DGUISITS N° 245 /2023

**POR LA CUAL SE RENUEVA LA HABILITACIÓN DE LAS CARRERAS DE TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN CONTABLE, TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN EMPRESARIAL, TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN HOTELERA, TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENCARNACIÓN, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.**

5	Organización y gestión de hoteles II					85	10			85	10
6	Alimentos y bebidas I					72				72	
7	Alimentos y bebidas II							62	10	62	10
8	Organización y gestión de hoteles III							85	10	85	10
9	Sistemas de Costos Hoteleros							57		57	
	SUB TOTAL HT Y HP NFE	104	10	94	20	157	10	204	20	516	60
	SUB TOTAL (NFE)	114		114		167		224		619	
	PLAN OPTATIVO							HT	HP	HT	HP
1	Contabilidad II			10	47					10	47
2	Matemática II			20	56					20	56
3	Historia y patrimonio cultural paraguayo							57			57
4	Protocolo y relaciones públicas			47	10					47	10
5	Portugués I			57						57	
6	Portugués II					57				57	
7	Inglés II					57				57	
8	Presupuesto Empresarial							47	10	47	10
9	Administración de recursos humanos					72				72	
10	Planificación y organización de eventos							47	10	47	10
	TOTAL HORAS CATEDRAS POR SEMESTRE	414		641		643		485		2183	
	PASANTÍA - HS RELOJ					250		250		500	
	TOTAL HORAS CATEDRAS	2683									

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

**Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.**

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo  
 Tel: (595.21) 452-440 interno 544  
 Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py  
 Pag. web: www.mec.gov.py  
 Código de Xilema: 13176



**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

### RESOLUCIÓN DGUISITS N° 245 /2023

**POR LA CUAL SE RENUEVA LA HABILITACIÓN DE LAS CARRERAS DE TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN CONTABLE, TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN EMPRESARIAL, TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN HOTELERA, TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENCARNACIÓN, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.**

TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN CONTABLE												
N°	DISCIPLINAS		SEMESTRES								SUB-TOTAL	
	NUCLEO DE FORMACIÓN GENERAL BÁSICA		1er		2do		3ro		4to		HT	HP
			HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP		
1	Lengua Castellana		80								80	
2	Lengua Guaraní				50						50	
3	Lengua Extranjera Inglés						60				60	
4	Matemática Aplicada		80								80	
5	Ética Personal y Profesional						60				60	
6	Informática Aplicada				40	40					40	40
7	Metodología de estudio intelectual		50	20							50	20
SUB TOTAL HT Y HP NFGB			210	20	90	40	120				420	60
SUB TOTAL (NFGB)			230		130		120				480	
		NUCLEO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA O TÉCNICA	HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP
1	DISCIPLINAS COMUNES DE LA FAMILIA PROFESIONAL	Introducción a la Administración	42	28							42	28
2		Contabilidad Básica			28	42					28	42
3		Marketing Estratégico					16	24			16	24
4		Marketing Operativo							16	24	16	24
5		Introducción a la Economía			48	32					48	32
6		Legislación (DERECHO I)					42	28			42	28
7		Fundamentos de Finanzas					24	36			24	36
8		Emprendedurismo							20	30	20	30
SUB TOTAL HT Y HP NFGB			42	28	76	74	82	88	36	54	236	244
SUB TOTAL (NFGB)			70		150		170		90		480	

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

**Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.**

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo  
 Tel: (595.21) 452-440 interno 544  
 Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py  
 Pag. web: www.mec.gov.py  
 Código de Xilema: 13176

**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

### RESOLUCIÓN DGUISITS N° 245 /2023

**POR LA CUAL SE RENUOVA LA HABILITACIÓN DE LAS CARRERAS DE TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN CONTABLE, TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN EMPRESARIAL, TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN HOTELERA, TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENCARNACIÓN, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.**

1	DISCIPLINAS ESPECÍFICAS	Contabilidad II (Contabilidad Intermedia)			20	60				20	60	
2		Contabilidad III (Contabilidad Superior)					20	60		20	60	
3		Gabinete Contable I			20	60				20	60	
4		Contabilidad IV (Costos I)							20	60	20	60
5		Gabinete Contable II					20	60			20	60
6		Macroeconomía							50	30	50	30
7		Administración II					40	36			40	36
		SUB TOTAL HT Y HP NFE			40	120	80	156	70	90	190	366
		SUB TOTAL (NFE)			160		236		160		556	
		PLAN OPTATIVO							HT	HP	HT	HP
1		Derecho II ( Laboral y Seguridad Social)							40	40	40	40
		SUB TOTAL HT Y HP NFE							40	40	40	40
		SUB TOTAL (NFE)									80	
		TOTAL HORAS CATEDRAS POR SEMESTRE	300		440		526		330		1600	
		PASANTÍA - HS RELOJ					250		250		500	
		TOTAL HORAS CATEDRAS									2100	

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

**Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.**

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo  
 Tel: (595.21) 452-440 interno 544  
 Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py  
 Pag. web: www.mec.gov.py  
 Código de Xilema: 13176

**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

### RESOLUCIÓN DGUISITS N° 245 /2023

**POR LA CUAL SE RENUEVA LA HABILITACIÓN DE LAS CARRERAS DE TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN CONTABLE, TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN EMPRESARIAL, TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN HOTELERA, TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENCARNACIÓN, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.**

#### TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN EMPRESARIAL

N°	DISCIPLINAS		SEMESTRES								SUB-TOTAL	
	NUCLEO DE FORMACIÓN GENERAL BÁSICA		1er		2do		3ro		4to		HT	HP
			HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP		
1	Lengua Castellana		80								80	
2	Lengua Guaraní				50						50	
3	Lengua Extranjera Inglés						60				60	
4	Matemática Aplicada		80								80	
5	Ética Personal y Profesional						60				60	
6	Informática Aplicada				40	40					40	40
7	Metodología de estudio intelectual		50	20							50	20
SUB TOTAL HT Y HP NFGB			210	20	90	40	120				420	60
SUB TOTAL (NFGB)			230		130		120				480	
		NUCLEO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA O TÉCNICA	HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP
1	DISCIPLINAS COMUNES DE LA FAMILIA PROFESIONAL	Introducción a la Administración	42	28							42	28
2		Contabilidad Básica			28	42					28	42
3		Marketing Estratégico					16	24			16	24
4		Marketing Operativo							16	24	16	24
5		Introducción a la Economía			48	32					48	32
6		Legislación (DERECHO I)					42	28			42	28
7		Fundamentos de Finanzas					24	36			24	36
8		Emprendedurismo							20	30	20	30
SUB TOTAL HT Y HP NFGB			42	28	76	74	82	88	36	54	236	244
SUB TOTAL (NFGB)			70		150		170		90		480	
1	DISCIPLINAS ESPECÍFICAS	Contabilidad II (Contabilidad Intermedia)			20	60					20	60
2		Contabilidad III (Contabilidad Superior)					10	47			10	47

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

**Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.**

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py

Pag. web: www.mec.gov.py

Código de Xilema: 13176



**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

### RESOLUCIÓN DGUISITS N° 245 /2023

**POR LA CUAL SE RENUEVA LA HABILITACIÓN DE LAS CARRERAS DE TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN CONTABLE, TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN EMPRESARIAL, TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN HOTELERA, TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENCARNACIÓN, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.**

3	Administración de cooperativas y seguros							40	36	40	36
4	Contabilidad IV (Costos I)							20	60	20	60
5	Derecho II (Laboral y Seguridad Social)					20	60			20	60
6	Macroeconomía							50	30	50	30
7	Administración II					40	36			40	36
	SUB TOTAL HT Y HP NFE			20	60	70	143	110	126	200	329
	SUB TOTAL (NFE)			80		213		236		529	
	PLAN OPTATIVO							HT	HP	HT	HP
1	Sociología			20	37					20	37
2	Matemática II			20	56					20	56
3	Geografía Económica			20	37					20	37
4	Estadística					20	56			20	56
	TOTAL HORAS CATEDRAS POR SEMESTRE	300		550		579		326		1755	
	PASANTÍA - HS RELOJ					250		250		500	
	TOTAL HORAS CATEDRAS										2255

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

**Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.**

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py

Pag. web: www.mec.gov.py

Código de Xilema: 13176